



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-016-2015-00677-00
Demandante	Gabriel Horacio Hernández Hernández
Demandado	Álvaro Reyes García
Asunto	No toma nota de embargo de remanentes
AS. N°	1005V (1675) 5

NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes solicitado por esta Dependencia Judicial, mediante oficio N° 464 del 19 de febrero de esta anualidad, para el proceso Ejecutivo Singular, con radicado 006-2015-00180, toda vez que los mismos, ya se encuentran embargados a favor del proceso Ejecutivo radicado bajo el número 017-2014-00417 que se tramita en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d459a799a4a92d3f085bff46f8ce2057686f0d8b37e0b938b3653f1a
570d442**

Documento generado en 24/11/2020 11:42:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**